

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 30, Serie 2006-07**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 27 Y 29 de noviembre de 2006.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga del Moral Sánchez
3. Sr. Francisco Díaz Jaime
4. Sr. Saúl González Gerena
5. Sr. José A. González Hernández
6. Sr. José Hernández Hernández
7. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
8. Sra. Grace Napolitano Matta
9. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
10. Sr. Miguel Rodríguez Vega
11. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
12. Sr. Joel Rosario Santiago
13. Sr. Daniel Santiago Rojas
14. Sr. Víctor Velázquez Casillas
15. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

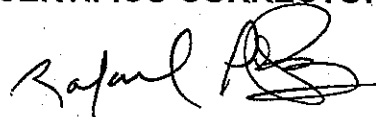
AUSENTE:

16. Sr. Wilfredo Rosa Santory

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



RAFAEL PEÑA ORTIZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTONOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 30
Resolución Núm. 30

Serie 2006-07

Presentado por los honorables: José M. Hernández Hernández, Efraín Meléndez Arroyo, Luis E. (Gardy) Fontáñez, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas, Francisco Díaz Jaime, Julio C. Burgos Gutiérrez, Olga Del Moral Sánchez, Saúl González Gerena, José A. González Hernández, Grace Napolitano Matta, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Willie A. Rosario Arroyo, Joel Rosario Santiago.

PARA EXPRESAR EL RESPALDO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, A LA RESOLUCIÓN NÚMERO 663, DEL 28 DE ABRIL DE 2005, DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y POR LA CUAL SE INVESTIGAN LAS QUEJAS DE LOS VECINOS DE QUINTAS DE HUMACAO Y URB. GÓMEZ, POR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZA CERCA DE SUS RESIDENCIAS HACE MÁS DE CUATRO AÑOS.

POR CUANTO: El Artículo 2.001, de la Ley Núm. 81, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado, del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en su inciso (o) establece la facultad del Gobierno Municipal de ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: El Artículo 3.009 de la Ley Núm. 81, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado, del 30 de agosto de 1991, según enmendada, establece las facultades, deberes y funciones generales del Alcalde, entre las cuales está el cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, resoluciones, reglamentos y disposiciones municipales debidamente aprobadas y sostener toda clase de derechos, acciones y procedimientos.

POR CUANTO: El Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado, del 30 de agosto de 1991, según enmendada, Inciso (m), establece como facultades y deberes generales de la Legislatura en aprobar aquellas ordenanzas,

resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o cualquier otra ley deberá someterse a su consideración y aprobación y en el Inciso (p), realizar aquellas investigaciones, incluyendo vistas públicas, necesarias para la consideración de los proyectos de ordenanzas y resoluciones que le sometan o para propósitos de desarrollar cualquier legislación municipal.

POR CUANTO: Desde el mes de septiembre de 2001, la Administración Municipal de Humacao tiene conocimiento de esta situación y el 3 de octubre de 2001, un grupo de residentes de estas urbanizaciones llevaron sus quejas a la Legislatura Municipal de Humacao, lo que originó la intervención de la Comisiones de lo Jurídico, Reglamento y Legislación, la Comisión de Seguridad, Emergencia y Criminalidad y la Comisión de Calidad Ambiental y Recursos Naturales, las cuales emitieron informes al respecto.

POR CUANTO: El pasado 3 de noviembre de 2006, en Sesión Ordinaria, se recibió el Proyecto de Resolución Número 24: **"PARA ORDENAR UNA INSPECCIÓN OCULAR EN LAS URBANIZACIONES QUINTAS DE HUMACAO Y URB. GÓMEZ, ANTE LAS QUEJAS DE LOS VECINOS..."** y el cual fue dejado sobre la mesa por espera del Informe Final de la Investigación que lleva a cabo la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes.

POR CUANTO: El pasado sábado, 14 de octubre de 2006, la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes llevó a cabo una inspección ocular ante la queja de estos vecinos.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO:**

SECCIÓN 1: Expresar el respaldo de la Legislatura Municipal de Humacao a la Resolución Número 663, del 28 de abril de 2005, de la Cámara de Representantes y por la cual se investigan las quejas de los vecinos de Quintas de Humacao y Gómez por el proyecto de

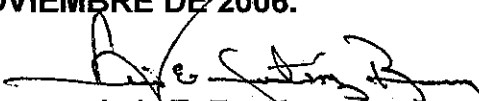
construcción que se realiza cerca de sus residencias hace más de cuatro años.

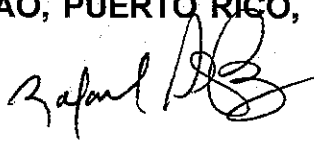
SECCIÓN 2: Poner a disposición de la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes, cualquier expediente o documento generado por las comisiones que investigaron esta situación, incluyendo cualquier ponencia que se nos solicite.

SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Presidente.

SECCIÓN 4: Copia de esta Resolución será remitida a la oficina del Alcalde, al Comité Vecinos Unidos de Quintas de Humacao, al Departamento de Recursos Naturales, a la Comisión del Este de la Cámara de Representantes, Departamento de Justicia y Departamento de Recreación y Deportes.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2006.**


Luis E. Fontáñez Romero
Presidente


Rafael Peña Ortiz
Secretario

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTONOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 30
Resolución Núm. 30

Serie 2006-07

Presentado por los honorables: José M. Hernández Hernández, Efraín Meléndez Arroyo, Luis E. (Gardy) Fontáñez, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas, Francisco Díaz Jaime, Julio C. Burgos Gutiérrez, Olga Del Moral Sánchez, Saúl González Gerena, José A. González Hernández, Grace Napolitano Matta, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Willie A. Rosario Arroyo, Joel Rosario Santiago.

PARA EXPRESAR EL RESPALDO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, A LA RESOLUCIÓN NÚMERO 663, DEL 28 DE ABRIL DE 2005, DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y POR LA CUAL SE INVESTIGAN LAS QUEJAS DE LOS VECINOS DE QUINTAS DE HUMACAO Y GÓMEZ, POR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZA CERCA DE SUS RESIDENCIAS HACE MÁS DE CUATRO AÑOS.

Índice al Apéndice

1. Resolución de la Cámara 663, del 28 de abril de 2005.
2. Comunicación del Sr. José L. Báez, Director Manejo de Emergencias, al Alcalde Marcelo Trujillo Panisse, del 21 de septiembre de 2001.
3. Informe Comisión de lo Jurídico del 10 de octubre de 2001.
4. Informe Comisión de Recursos Naturales.
5. Informe Comisión de Seguridad, Emergencia y Criminalidad.



Est. Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
 Apartado 178
 Humacao, Puerto Rico 00792
 Oficina de PROGRAMAS FEDERALES



21 de septiembre de 2001

Hon. Marcelo Trujillo Panisse
 Alcalde
 Municipio de Humacao

RE: PROYECTO CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO PARA LAS FACILIDADES DEL CENTRO JUDICIAL Y LOS EDIFICIOS QUE ALBERGAN AL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO, ARPE Y DEMAS AGENCIAS EN LA PROPIEDAD DEL SR. JUAN I. LOPEZ JOHNNY LOPEZ ; EN LA AVE. BOULEVARD.

Señor Trujillo:

En visita efectuada el día 18 de septiembre de 2001, en compañía del Sr. José L. Baez y el Ing. Porfirio de León al proyecto en referencia, encontramos que el flujo del cauce del río de Humacao se canalizó desde los terrenos colindantes con la propiedad del Municipio hasta colindar con los terrenos del Sr. Julio Cruz por la parte posterior a estos para el lado este.

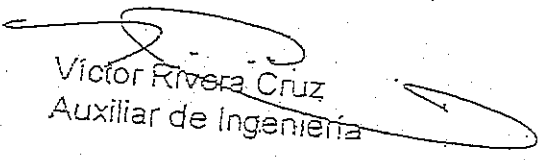
Adicional, se relleno estos terrenos y se están preparando para la utilidad de un estacionamiento del cual invadieron terrenos que se utilizaban como área de recreación pasiva, colindando con la parte norte de la propiedad. También se subieron los niveles de terrenos afectando los sistema pluviales de la Urb. Gomez, Costa Este y del Bo. Chino ya que parte de un pluvial descarga por terrenos del parque a esta propiedad, esto crea que las aguas inundaron la calle de estas urbanizaciones poniendo en riesgo su residencia como también la del Bo. Chino.

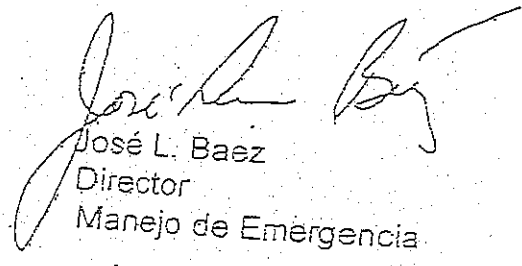
De acuerdo al expediente presentado al Municipio de la Oficina de Planificación, me indica de que este proyecto no había sido endosado por la pasada Administración y no aparenta tener los respectivos endosos de las agencias concernientes en este caso Recursos Naturales, ya que se está utilizando dicha franja de terreno en la cual descargan los pluviales de toda la zona sureste de la Municipalidad.

Hon. Marcelo Trujillo
Página 2
21 de septiembre de 2001

Es menester presentar este caso a la división legal del Municipio para proceder con las debidas áberiguaciones sobre los terrenos invadidos de carácter público y de los desagües que se ven afectados.

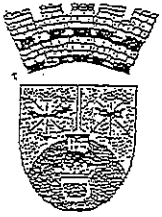
Cordialmente,


Víctor Rivera Cruz
Auxiliar de Ingeniería


José L. Baez
Director
Manejo de Emergencia

mgr

Anexo:9



Asamblea Municipal

10 de octubre de 2001

Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde
Municipio de Humacao
Humacao, P.R.

Estimado Sr. Trujillo:

Saludos. El pasado miércoles 3 de octubre de 2001, un grupo de residentes de la Urbanización de Quintas de Humacao, acudió a nuestra sesión ordinaria de la Asamblea Municipal para exponernos una situación que está ocurriendo en su comunidad y la cual les afecta grandemente. Debido a la gravedad del asunto, éste fue referido a la Comisión de lo Jurídico, Reglamentación y Legislación y a la Comisión de Seguridad y Criminalidad de ésta Asamblea Municipal.

El viernes 5 de octubre de 2001, la Comisión de lo Jurídico, Reglamentación y Legislación se reunió para discutir este asunto y examinar los documentos pertinentes y se llegó a unas conclusiones. Nos referimos a los siguientes hechos:

Hechos:

El Sr. Juan I. López Malavé adquirió unos terrenos, los cuales colindan en la parte norte con la última calle de la Urbanización Quintas de Humacao, específicamente con terrenos que pertenecen al Municipio de Humacao, Cruz Auto, Leila M. Casa y José A. Amaro (Véase Anejo I). El Sr. López ha destinado estos terrenos para la construcción de un estacionamiento y/o edificio comercial, proyecto que ya ha sido comenzado. Como parte del terreno utilizado para el proyecto, alegadamente el Sr. López ha invadido una franja de terreno, la cual está destinada como área de recreación pasiva para los residentes de la urbanización Quintas de Humacao, además de utilizar una franja de terreno en la cual descargan los pluviales de toda la zona sureste del Municipio de

Humacab lo que se conoce como el antiguo cauce del Río Humacao, situación que fue constatada en vista ocular de la Comisión de Seguridad y Criminalidad el sábado 6 de octubre de 2001 (Véase Anejo II). En adición a esta situación, alegadamente el Sr. López está realizando estos trabajos sin el endoso, ni los permisos de las Agencias gubernamentales pertinentes, ésto según constatado en los documentos examinados por la Comisión de lo Jurídico, Legislación y Reglamentación. (Véase Anejo II y III).

Evaluación y Señalamientos:

La Comisión de lo Jurídico, Reglamentación y Legislación, luego de escuchar la ponencia de los residentes y haber evaluado los documentos pertinentes presentados, ha encontrado los siguientes hallazgos:

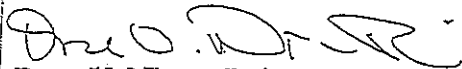
1. Si el Sr. López invadió terrenos destinados para uso de recreación pasiva por los vecinos de la Urbanización Quintas de Humacao, o sea, terreno municipal, ha actuado ilegalmente ya que estos son terrenos de uso público, bienes de dominio público, lo que de ocuparlo o invadirlo sin el debido consentimiento o transacción equivaldría a una actuación ilegal; el interés y bien público va por encima de todo interés privado. (Art. 255 y 256 Código Civil de P.R., 31 L.P.R.A. secs. 1024 y 1025)
2. Si el Sr. López ha realizado y/o comenzado estas obras de construcción sin los debidos endosos y permisos de las agencias gubernamentales pertinentes, está actuando ilegalmente en contra de la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias e instrumentalidades según la Ley # 76 del 24 de junio de 1973 (Ley Orgánica de A.R.P.E.) y tópico 2, subsección 3.02 del Reglamento de Zonificación.
3. Si el Sr. López ha invadido una franja de terreno en la cual descargan los pluviales de toda la zona sureste del Municipio de Humacao, esto es una situación que atenta contra la Seguridad de todo el Municipio frente a un fenómeno atmosférico.

Recomendaciones:

La Comisión de lo Jurídico, Reglamentación y Legislación de la Asamblea Municipal de Humacao recomienda que el Municipio, junto a los vecinos de la Urbanización Quintas de Humacao, entablen un recurso de interdicto provisional para detener la obra, según la Regla 57.2 de las de Procedimiento Civil de Puerto Rico y que el Honorable Tribunal dilucide y determine la legalidad de las actuaciones del Sr. López, concediéndole a éste y a las otras partes su derecho a ser oído y velar

por los mejores intereses y derechos de todas las partes envueltas en este preocupante asunto, esto con carácter de urgencia para prevenir cualquier situación que atente contra la seguridad de nuestra comunidad.

Atentamente,



Rose V. Nieves Ruiz

Presidenta Comisión de lo

Jurídico, Reglamentación y

Legislación

Asamblea Municipal de Humacao

c.c. Carmen López Dipini - Presidenta Asamblea Municipal
Todos los miembros de la Asamblea Municipal de Humacao
Iris Cuadrado - Directora Oficina de Planificación
Luis A. Camacho - Director Programas Federales
José L. Báez - Director Agencia Municipal para el Manejo de Emergencias
Lcdo. Julio Cora - Asesor Legal Municipio de Humacao

csot/carmen 01-02/cartas/alcalde/alcalde- situacion residentes Quintas Humacao

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

INFORME FINAL

A: HON. CARMEN LÓPEZ DIPINÍ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

DE: HON. VÍCTOR VELÁZQUEZ CASILLAS
PRESIDENTE
COMISIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

FECHA: 15 DE MAYO DE 2002

ASUNTO: QUERRELLA DE COMITÉ VECINOS UNIDOS DE QUINTAS DE HUMACAO CONTRA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SEÑOR JUAN I. LÓPEZ MALAVÉ LOCALIZADO EN LAS INMEDIACIONES DE DICHA URBANIZACIÓN.

Miembros de la Comisión presentes:

- 1) Hon. Víctor Velázquez Casillas, Presidente
- 2) Hon. Rose V. Nieves Ruiz
- 3) Hon. Juana C. González Irizarry
- 4) Hon. Sonia L. Vázquez García
- 5) Hon. Nydia M. Vega Cintrón
- 6) Hon. Carmen López Dipiní

La Comisión de Calidad Ambiental y Recursos Naturales realizó una vista ocular en el área del proyecto del Sr. Juan I. López el 10 de noviembre de 2001, para verificar los planteamientos presentados por los residentes de la Urb. Quintas de Humacao que ellos entienden les afecta.

Entre éstas se encuentran los siguientes:

1. Posible invasión del área recreativa de la comunidad

2. La canalización del antiguo cauce del Río Humacao y el estancamiento de las aguas produciendo pestilencia y propiciando el desarrollo de mosquitos.
3. La utilización de las calles de la urbanización como acceso al proyecto con la consabida congestión vehicular.
4. Dudas con los puntos de colindancia de la propiedad adquirida por el señor López Malavé.

Como resultado de la mencionada vista ocular, se procedió a realizar varias consultas a los secretarios de los Departamentos de Transportación y Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambientales y la Autoridad de Carreteras. Dichas consultas fueron contestadas recientemente.

El 15 de mayo de 2002 la Comisión se reunió nuevamente en las facilidades de la Legislatura Municipal. Fue citado a comparecer el Sr. Juan López Malavé y asistió también el Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde. En dicha reunión se discutieron los planteamientos hechos por los querellantes.

Sobre el particular, el señor López se expresó en términos de los compromisos contraídos por él, tanto con la comunidad como con el Alcalde y la Legislatura Municipal. Dichos compromisos consisten en lo siguiente:

1. Restauración de las áreas recreativas comunales.
2. Uso de la calle principal de la urbanización como acceso al proyecto sólo parcialmente.
3. Proveer a los residentes de la urbanización un acceso adicional a través del Boulevard Nicanor Vázquez, cuando el proyecto haya sido finalizado.
4. Corregir cualquier error o desviación de los puntos de colindancia que existen en los terrenos del proyecto.
5. Resolver cualquier diferencia que exista con el Departamento de Recursos Naturales sobre la titularidad del antiguo cauce del Río Humacao y la condición actual del mismo.
6. Mantener la comunicación con los miembros de la comunidad, con el Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde, y con la Legislatura Municipal para resolver en armonía cualquier diferencia que exista o surja entre las partes, relacionada con el proyecto a desarrollarse.

Con estos compromisos contraídos por el Sr. Juan I. López Malavé, se da por finalizada la investigación de este caso.

El mismo podrá reabrirse en el futuro, de así requerirlo las circunstancias.

2001

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

INFORME FINAL

A: HON. CARMEN LOPEZ DIPINI,
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

DE: HON. LUIS EDGARDO FONTANEZ, PRESIDENTE
DE LA COMISION DE SEGURIDAD, EMERGENCIA
Y CRIMINALIDAD

FECHA: 31 de octubre de 2001

ASUNTO: INFORME FINAL DE LA COMISION DE SEGURIDAD, EMERGENCIA
Y CRIMINALIDAD RELACIONADA CON EL CASO DEL SEÑOR JUAN
LOPEZ MALAVE EN QUINTAS DE HUMACAO

MIEMBROS DE LA COMISION

- Hon. Luis E. Fontánez
- Hon. Víctor Velázquez
- Hon. Sonia Vázquez
- Hon. Pedro Cruz
- Hon. Rose Nieves
- Hon. Carmen López Dipini
- Hon. Saúl González Gerena (nombramiento provisional)

La Comisión de Seguridad, Emergencia y Criminalidad realizó una vista ocular en la Urb. Quintas de Humacao, el día 6 de octubre de 2001, con el propósito de observar la construcción realizada por el señor Juan López Malavé.

Observaciones sobresalientes:

- ∞ Los terrenos que se utilizaban como parques pasivos y facilidades comunales en la urbanización, el señor López las destinó a futuras áreas de estacionamiento privando a los residentes del goce y el sano disfrute de dichas áreas.

- ☞ La canalización del antiguo cauce del Río Humacao, realizada por el señor López Malavé no responde a las especificaciones que se recomendaron para la misma, porque no se construyó un puente que tan necesario es en esa área.
- ☞ La construcción de un control de acceso al final de la única entrada a la urbanización y muy cerca a la residencia del señor Luis Amaro.
- ☞ Se nota una gran deforestación en las áreas siendo éste un lugar de una gran variedad de flora y fauna.
- ☞ Cerca de los alcantarillados construidos existen profundas depresiones.

Recomendaciones:

- ☞ La devolución de las áreas verdes a los residentes de Quintas de Humacao para el solaz esparcimiento y sano disfrute de las áreas de recreación pasiva.
- ☞ Los terrenos aledaños a la residencia del señor José Amaro, de igual forma deben convertirse en áreas verdes.
- ☞ El acceso y la salida a la Urbanización proyectada por el señor López Malavé, no debe ser aprobada ya que traería un grave congestionamiento de tránsito y serios problemas a los residentes de este lugar.
- ☞ Como nota final cabe señalar, que las áreas comunales, son terrenos pertenecientes al municipio ya que el desarrollador de la urbanización los dispuso así.
- ☞ Esta situación debe ser evaluada por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales para que determinen el daño que pueda sufrir esa área y que se recomienden mitigaciones que el desarrollador debe hacer.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

15ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 663

17 DE FEBRERO DE 2005

Presentada por el representante *Bulerin Ramos*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de la Región Este de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio general de la situación actual de los municipios que componen dicha Región del país, en términos del desarrollo socioeconómico, urbano y rural, desarrollo ambiental, desempleo, vivienda, recreación, educación, transportación, protección pública e infraestructura, además, de todas aquellas áreas de interés para dichos municipios; y determinar las prioridades para los problemas de la Región y el curso a seguir mediante informes sobre las mismas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión de la Región Este fue creada con el propósito de atender los programas gubernamentales que afectan a los municipios que la componen: Caguas, Canóvanas, Carolina, Ceiba, Culebra, Fajardo, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Luquillo, Loíza, Maunabo, Naguabo, Patillas, Río Grande, San Lorenzo, Trujillo Alto, Vieques y Yabucoa.

La misma ha de formular propuestas que propendan al desarrollo integral de los referidos municipios, a fin de atender sus necesidades de desarrollo socioeconómico, desarrollo urbano y rural, desarrollo ambiental, desempleo, vivienda, recreación, educación, transportación, protección pública, infraestructura y todas aquellas áreas de interés para los municipios que componen la Región Este, desatendidas históricamente.

Además, la Comisión de la Región Este tiene jurisdicción sobre cualquier agencia, organismo o instrumentalidad presente, cuyas funciones afecten el desarrollo del Area Este.

En esta Resolución se pretende realizar una evaluación general de las necesidades más apremiantes que tienen los pueblos que comprenden esta Región con el propósito de poner en un orden de prioridades las mismas, mejorando así todas las áreas afectadas y a su vez resolviendo todas las situaciones investigadas y/o estudiadas.

RESUELVESE POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de la Región Este realizar un estudio general de la
2 situación actual de los municipios que componen dicha Región del país, en términos del
3 desarrollo socioeconómico, urbano y rural, desarrollo ambiental, desempleo, vivienda,
4 recreación, educación, transportación, protección pública e infraestructura, además, de todas
5 aquellas áreas de interés para dichos municipios; y determinar las prioridades para los problemas
6 de la Región y el curso a seguir mediante informes sobre las mismas.

7 Sección 2.-La Comisión de la Región Este rendirá informes periódicos de acuerdo con
8 sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final deberá ser rendido durante la
9 Sexta Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

10 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.